

delute marañebis.

SELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS. +

Salvador Vinader Rexidor,

Aquí el Informe, y Docum.^{tas}

Y en este estado se vio un testimonio dado por don
Cristóbal Gonzalez, Ex.^{no} de este Número, con fecha
de ocho de este mes, habiendo concurrido, como en
el oficio y Ex.^{na} de Nicolas Gonzalez Moreno
asistente de esta Ciudad, y ante el Sr. Intenden-
te Comensador de ella, en el referido día, por el Sr.
D.ⁿ Jeronimo Zarandona, Rexidor, y Intendente
de en el expresado Ayuntamiento de Santome-
ra, se havia dado por terminado habiendo (entre
otras particularidades) contradicción a la fábrica
de Construcción del Ciudadano Molino Quinero,
y que por auto probado por el Sr. D.ⁿ Juan
de la Cruz, con acuerdo del Sr. D.ⁿ Pedro Martí-
nez de la Cruz, Alcalde mayor, estaba mandado
se hiciese saber la referida instancia a este
Ayuntamiento por medio de su testimonio
y con lo demás que expresa. La Ciudad ha-
biendo conferido largamente sobre este asun-
to, queda entendida el recurso de oposición edu-
cido por el Sr. D.ⁿ Jeronimo Zarandona, Rexi-
dor, y de la providencia en su virtud dada por esta
R.^l Jurisdicción; y conformándose con el Informe